



## **BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA MUNICIPAL**

### **1. Disposiciones Generales**

La Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, en atención a lo dispuesto en los artículos 40° y 41° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los artículos 10° y 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios (as) Municipales; Ley 20.922, modifica disposiciones aplicables a los funcionarios (as) municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo; Reglamento, aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 4793 del 04 de abril de 2017 que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos, de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza del concurso fueran aplicables, llama a concurso para proveer los cargos de planta que más abajo se indican.

El ingreso a cargos de planta en calidad de titular será provisto por concurso público. Todas las personas que cumplan los requisitos correspondientes tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en que se ponderarán los factores establecidos en las presentes Bases Administrativas. Los/as interesados/as realizarán su postulación a cada cargo mediante **medios físicos**, de acuerdo, a la disponibilidad de vacantes existentes.

#### **1.1. Requisitos Generales de toda postulación**

Podrán participar en el concurso que en este acto se convoca, las personas que cumplan con los requisitos que establecen los artículos 8°, 10° y 11 del Estatuto Administrativo de funcionarios (as) Municipales, Ley N° 18.883, y que además no se encuentren afectos a algunas de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54°, 55° y 56° de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### **1.2. Requisitos Generales de todo postulante:**

- a- Ser ciudadano/a
- b- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c- Tener salud compatible con el desempeño del cargo, según declaración jurada simple, Anexo 2 de las presentes bases.
- d- Haber aprobado nivel educacional, que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- e- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Anexo 2 de las presentes bases.
- f- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada una pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según ley 20.702), Anexo 2 de las presentes bases.



Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en el artículo 54, 55 bis y 56 de la Ley 18.575. Anexo 2 de las presentes bases.

Por ende, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.
- Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios (as) directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

### **1.3. Antecedentes requeridos**

Para formalizar la postulación y participación en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán adjuntar los antecedentes requeridos por la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y los anexos según corresponda indicando claramente el cargo a postular:

- Carta simple de postulación al cargo, según Anexo 1, de las presentes bases.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- Certificado de antecedentes para fines especiales, otorgado no más allá de 30 días desde la fecha inicial de recepción de antecedentes.
- Copia de títulos, certificados de títulos, licencia media o básica según corresponda.
- Copia de certificados que acrediten doctorado, magister, diplomado y/o cursos de capacitación.
- Documentos que acrediten experiencia en el cargo, que contengan períodos de desempeño (certificados laborales, decretos, contratos entre otros).
- Declaración jurada simple, Anexo 2 de las presentes bases.
- Currículum Vitae (sin foto)

En caso de presentar títulos o certificados que acrediten nivel educacional y/o especializaciones emitidas en el extranjero, deberán estar debidamente apostillados y/o traducidos, en los casos que se requieran. Para certificar su validez y correspondiente evaluación, estos documentos deben estar reconocidos por la Universidad de Chile, de acuerdo a lo establecido en el DFL 153, de 1981, artículo 3°, inciso 1°.

Los documentos originales, debidamente autenticados se presentarán al momento de la aceptación del cargo.

Los postulantes deberán informar un correo electrónico válido y número de teléfono de contacto, a objeto de mantener comunicación respecto del proceso según lo indican las bases (solicitados en el anexo 1).



#### 1.4. Vacantes a Proveer.

Se llama a concurso para proveer los cargos de planta que a continuación se detallan:

Estamento	N° de Cargos
Directivo	2
Jefatura	1
Profesional	9
Técnicos	3
Administrativos	3

#### 1.5 Etapas del proceso de reclutamiento y selección.

##### 1.5.1 Llamado a concurso:

El llamado a concurso se hará mediante una publicación en un periódico de los de mayor circulación en la comuna, y a través de avisos fijados en la sede municipal, además de la página web [www.pedroaguirrecerda.cl](http://www.pedroaguirrecerda.cl), el **día 26 de julio de 2023**, fecha a partir de la cual las bases estarán disponibles para ser descargada de la página web Municipal. En dicho aviso se indicarán las características del cargo, requisitos generales, antecedentes solicitados, fecha y lugar de recepción de éstos y el día en que se resolverá el concurso (art. 18 de la Ley N°18.883).

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la continuidad y necesidades del servicio lo requieran, se podrá modificar las fechas establecidas, todo lo cual será debidamente comunicado y publicado siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior, además de la comunicación vía correo electrónico de aquellos postulantes que sigan en el proceso de selección al momento de la modificación.

##### 1.6.2. Postulación:

La recepción de las postulaciones y antecedentes se recibirán a través de correo electrónico [concursopublico@pedroaguirrecerda.cl](mailto:concursopublico@pedroaguirrecerda.cl) o **en formato papel mediante el ingreso en oficina de partes (de lunes a jueves desde las 08:30 a 18.00 horas; viernes de 08:30 a 14:00 horas)**, dichos documentos deberán estar contenidos en un sobre cerrado dirigido a la Encargada de Recursos Humanos, indicando **el cargo** al cual se postula.

La postulación comenzará el día **27 de julio a las 08:30 horas, el cierre de este proceso de postulación, será el día 14 de agosto a las 18:00 horas**. No se recibirán postulaciones, ni antecedentes por otro medio o fuera del plazo antes indicado.

Los/as aspirantes podrán realizar postulaciones a diferentes cargos, adjuntando la respectiva documentación, por cada cargo al cual postula.

Las personas en situación de discapacidad deberán informar sus requerimientos al momento de postular (anexo 1), esto a fin de garantizar la igualdad de derechos y oportunidades al participar en este concurso público.

### 1.6.3 Admisibilidad (Etapa excluyente):

Se evalúa que el/la postulante, cumpla con los antecedentes obligatorios requeridos para la postulación, según cada cargo a proveer. Esta etapa no considera puntaje. El/la postulante que **no** cumpla con estos, será declarado inadmisibles de evaluación, por ende, queda excluido/a de las siguientes etapas.

Será de responsabilidad de la comisión reunirse para verificar que la documentación este acorde a lo indicado.

Tanto la admisibilidad o inadmisibilidad serán publicadas en la página web municipal [www.pedroaguirrecerda.cl](http://www.pedroaguirrecerda.cl), en el apartado concursos públicos.

### 1.6.4 Evaluación curricular y experiencia laboral

La evaluación curricular, se refiere a la valoración de los antecedentes referidos a los estudios y capacitaciones, los cuales deben estar finalizados y acreditados formalmente para su evaluación.

La experiencia laboral, se refiere a evaluar el tiempo y tipo de experiencia laboral del postulante, debidamente acreditados mediante las copias de contratos o decretos de contrataciones adjuntadas, en los ámbitos público o privado, conforme a los criterios de evaluación de las bases.

La asignación de puntajes se realizará sobre la base de los antecedentes aportados por los y las postulantes, de acuerdo con los indicadores y puntajes establecidos en las tablas de evaluación del cargo y estamento al cual postula, según se detalla en las presentes bases y que será detallado, en relación al estamento al cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa de evaluación psico laboral en el caso de los directivos o entrevista personal aquellos postulantes que obtengan un puntaje mínimo **de 35 puntos**.

### 1.6.5 Entrevista Psico laboral

En el caso del proceso de selección del estamento Directivo, se procederá a realizar una entrevista psico laboral individual, los postulantes deberán estar disponibles para dichas entrevistas según sean convocados por el comité de selección, mediante correo electrónico en el cual se indicará el lugar y horarios.

La entrevista psico laboral, se encomendará a una empresa o prestador de servicios externos al municipio y tendrá como propósito realizar una observación y medición de las competencias necesarias para el adecuado desempeño del cargo en el perfil respectivo, el cual tendrá directa relación con las funciones del cargo al que postula.

En el evento en que los postulantes no se presenten en el día y horarios indicados se entenderá que desisten de continuar con el proceso de selección y renuncian a su postulación, dejándose constancia de ello en el informe pertinente.

El resultado del informe, tendrá un puntaje que será incluido en el proceso de evaluación acorde a la pauta señalada en las presentes bases.

No avanzarán a la siguiente etapa, aquellos postulantes señalados como **no recomendables** para el cargo

### 1.6.6 Entrevista Evaluación de Personal:

La evaluación de personal será realizada por el "Comité de Selección", conformado por quienes integran la junta calificadora y/o a quien le corresponde calificar al postulante del cargo vacante, la encargada de Recursos Humanos o quien la subrogue, actuara como secretaria del comité de selección.

Se notificará a través de correo electrónico, en las fechas señaladas en las presentes bases, a los seleccionados indicándose además el lugar donde se realizarán las entrevistas, en la cual se deberá tener especial consideración el perfil del cargo concursado.

Quienes se retrasen, no se presenten o no respondan a las citaciones determinadas por el comité de selección, quedarán excluidos del presente concurso.



En esta etapa se evaluarán las competencias personales para el desempeño del cargo y los puntajes serán los que se asignen de conformidad a los valores indicados en la tabla de evaluación "Entrevista de Personal".

El puntaje total obtenido por el/la postulante en la evaluación de personal, será la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la continuidad y necesidades del servicio lo requieran, se podrán modificar las fechas de la evaluación personal establecidas en el cronograma, todo lo cual será debidamente comunicado y publicado siguiendo el procedimiento establecido en el art. 18 de la Ley N°18.883, además de la comunicación vía correo electrónico de aquellos postulantes que sigan en el proceso de selección al momento de la modificación.

Serán considerados/as **postulantes idóneos** para conformar la terna: Quienes obtengan el puntaje total general mínimo establecido en cada tabla de evaluación

Ítem	Puntaje mínimo
<b>Directivos</b>	<b>70</b>
<b>Profesionales</b>	<b>65</b>
<b>Jefaturas</b>	<b>65</b>
<b>Administrativos y Técnicos</b>	<b>60</b>

En el caso de que ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo para avanzar a la siguiente etapa, se podrá declarar desierto el respectivo concurso respecto del cargo en particular que no cuente con candidatos seleccionables

## 2.-Cargos a Proveer del Estamento Directivo

N°	CANTIDAD	GRADO	Cargo	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	Funciones	DESTINACION
1	1	5	Director (a) de Transito	Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Ejecución en Tránsito de una universidad reconocida por el Estado, duración no podrá ser inferior a ocho semestres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere contar con profesional con habilidades directivas, dirección y coordinación de equipos de trabajo.</li> <li>- Resolución de problemas: Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución.</li> <li>- Iniciativa y aprendizaje permanente: Aplica en su trabajo nuevos aprendizajes para su desarrollo personal y laboral, adaptándose a un entorno cambiante.</li> <li>- Ejecuta su trabajo de forma responsable y autónoma y trabajar en base a una planificación previa.</li> <li>- Tener conocimiento en técnicas y procedimientos de fiscalización y supervisión, de las normas de transito</li> <li>- El candidato seleccionado debe dar cuenta de ser un funcionario compendios con los principios de juricidad, probidad, control, eficiencia y de transparencia en la gestión pública.</li> <li>- Deber Tener conocimiento en Normativa, reglamentación y dictámenes en el ámbito de su competencia. Entre ellas Ley de Tránsito y decreto 170.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos.</li> <li>b) Otorgar los permisos de circulación.</li> <li>c) Determinar el sentido de circulación de los vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competente.</li> <li>d) Señalizar adecuadamente las vías públicas.</li> <li>e) Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna.</li> <li>f) Diseñar y/o actualizar anualmente manuales de procedimientos de su dirección e informar al Administrador Municipal.</li> <li>g) Confeccionar y/o actualizar anualmente los descriptores de cargos de su Dirección, en coordinación con la Dirección Gestión de Personas, e informar al Administrador Municipal.</li> <li>H) Proponer la dictación de ordenanzas sobre circulación, detención estacionamiento de vehículos, tránsito peatonal en las vías públicas, como de cualquier actividad que afecte la circulación vehicular y/o peatonal.</li> <li>i) Supervisar el cumplimiento de los contratos de mantenimiento, de los equipos e instrumentos utilizados en la evaluación de los postulantes licencias de conducir, de todos aquellos relacionados con su función que el Alcalde le encomiende.</li> <li>j) Todas aquellas demás funciones que le asigne el Alcalde, de acuerdo a los cuerpos legales vigentes, vinculadas al cargo de Director.</li> </ul>	Dirección de Tránsito y Transporte



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

N°	CANTIDAD	GRADO	Cargo	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	Funciones	DESTINACION
2	1	5	Director (a) de Aseo y Ornato	Título de Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Ejecución de una universidad reconocida por el Estado, cuya duración no podrá ser inferior a ocho semestres.	<p>Se requiere contar con profesional con habilidades directivas, dirección y coordinación de Equipos de Trabajo.</p> <p>Resolución de problemas: Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución.</p> <p>Iniciativa y aprendizaje permanente: Aplica en su trabajo nuevos aprendizajes para su desarrollo personal y laboral, adaptándose a un entorno cambiante.</p> <p>Profesional que cuente con conocimiento en mantención de vías públicas parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna</p> <p>Además, deberá contar con conocimiento para el manejo y extracción de residuos.</p>	<p>a) Mantener o disponer las medidas técnicas y administrativas para el buen aseo de las vías públicas, parques, jardines, plazas y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.</p> <p>b) Desarrollar los servicios o disponer las medidas técnicas y administrativas para la extracción y disposición final de residuos y, en su caso, efectuar el control del servicio encomendado a terceros.</p> <p>c) Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración de las bases administrativas y técnicas relativas a los contratos de aseo, de áreas verdes, de ornamentación y otros relacionados con el aseo y ornato de la comuna que se decidieren externalizar.</p> <p>d) Fiscalizar la operación y mantención de los contratos de Aseo, Alumbrado Público, Jardines y Plazas Públicas.</p> <p>e) Velar por la adecuada mantención y conservación de los vehículos asignados al funcionamiento de las actividades municipales.</p>	Dirección de Aseo y Ornato

## 2.1. Criterios de Evaluación Cargos Directivos.

Factor	Puntaje (100%)
Experiencia	50
Evaluación curricular	10
Evaluación Psicolaboral	20
Entrevista Personal ante el Comité de Selección.	20
Total	

### 2.1.1. Experiencia.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
5 años y más de experiencia en el ejercicio labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Municipal.	100%	100	50
3 años hasta 4 años y 11 meses de experiencia en el ejercicio de labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Municipal.	85%	85	42,5
Entre 1 año hasta 2 años y 11 meses en el ejercicio de labores relacionadas al cargo en el ámbito municipal.	75%	75	37,5
Menos de un año en el ejercicio de labores relacionadas al cargo que postula labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito municipal.	65%	65	32,5
3 años y más de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público, en servicio público fuera del ámbito municipal.	50%	50	25
Entre 1 y 2 años 11 meses en el ejercicio en labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	40%	40	20
Menos de un año labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	30%	30	15
Igual o superior a un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que	20%	20	10

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
postula en el ámbito Privado.			
Menos de un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Privado	10%	10	5
Sin Experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público o Privado	0	0	0

### 2.1.2: Evaluación curricular

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Doctorado	100%	100	10
Magíster	80%	80	8
Diplomado	60%	60	6
3 o más cursos de especialización acorde al cargo que postula	40%	40	4
Entre 1 y 2 cursos de especialización acorde al cargo que postula	20%	20	2
Sin Especialización	0%	0	0

### 2.1.3. Entrevista Psicolaboral

Ítem	Puntaje
Informe psicolaboral lo define como plenamente recomendable para el cargo	20
Informe psicolaboral lo define como recomendable con observaciones para el cargo.	10
Informe psicolaboral lo define como no recomendable para el cargo	0

Los postulantes que obtengan un mínimo de 10 puntos pasarán a la entrevista con el Comité de Selección del concurso. El resto de los concursantes no seguirá a la fase siguiente quedando excluidos en esta etapa.

### 2.1.4: Entrevista ante el Comité de Selección.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	cumple	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Posee motivación por el cargo al que postula (perspectiva,	25%	Si / no	100	5

Critero de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	cumple	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
intereses y proyecciones)				
Adecuación al cargo	25%	Si / no	100	5
Conocimiento de las materias del cargo	25%	Si / no	100	5
Conocimiento en gestión municipal	25%	Si / no	100	5
			Total	
			Puntaje Ponderado (20%)	

**3. Cargos a proveer estamento profesional**

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
1	1	6	Profesional Abogado (a)	- Título de abogado (a) otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.	- Se requiere contratar abogado (a) con habilidades directivas, de dirección y coordinación de Equipos de Trabajo. - Resolución de problemas: Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución. Iniciativa y aprendizaje permanente: Aplica en su trabajo nuevos aprendizajes para su desarrollo personal y laboral, adaptándose a un entorno cambiante. - Con experiencia en litigación ante tribunales Superiores de Justicia. - Con conocimientos en el ámbito municipal en particular de la Ley N° 18.575, ley N°19.886, Ley N°19.880, Ley N°18.883, ley N°18.695 y Ley N°10.336	a) Tramitación de Juicios en representación de la Municipalidad, en materias de Derecho Civil, Laboral, Penal, Policía Local y Administrativos. b) Representación de la Municipalidad ante Tribunales Especiales, Tribunal de la Contratación Pública, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. c) Representación de la Municipalidad ante los Tribunales Superiores de Justicia. d) Llevar registro de los Bienes Municipales, registrando todo derecho que se constituya en estos en favor de terceros. e) Tramitación de Sumarios Administrativos. f) Tramitación de respuesta de transparencia. g) Participación en reuniones con las distintas unidades municipales en representación de la Dirección Jurídica.	Dirección Jurídica
2	1	7	Profesional Contador Auditor	Título profesional de Contador Auditor otorgado o por una institución de educación superior	- Se requiere contratar contador que cuente con conocimiento en gestión y pago de remuneraciones, en auditoría de gestión financiera, presupuesto, control interno y preparación de estudios en esas áreas, en un	a) Ejecutar proceso de Remuneraciones Municipales de plantas y contrataciones. b) Revisar el cálculo de pago en relación con la asistencia del personal mensualmente.	Dirección de Administración y Finanzas



N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
				del Estado o reconocida por éste cuya duración no podrá ser inferior a ocho semestres	<p>nivel apropiado para las necesidades específicas del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dicho profesional debe conocer los procesos de remuneraciones municipales; plantas, contrata, Código del Trabajo y honorarios, ejecución de planillas suplementarias, como Incentivos, Cuadratura y pago de planillas previsionales.</li> <li>- Competencia profesionales para la confección de informes solicitados por organismos externos, para revisar y visar Decretos, relacionados con el área de personal y remuneraciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Revisar el proceso de remuneraciones del personal municipal de planta a contrata y código del trabajo.</li> <li>d) Ejecutar Planillas Suplementarias, como Incentivos, etc.</li> <li>f) Cuadratura y pago de Planillas Previsionales.</li> <li>g) Realizar todas las labores encomendadas por el encargado (a) de Recursos Humanos, que tengan relación con temas de su competencia.</li> <li>h) Confeccionar informes solicitados por organismos externos.</li> <li>i) Revisar y visar Decretos Alcaldicio y Exentos, relacionados con el Área de Personal y Remuneraciones.</li> <li>j) Elaborar y Ejecutar decretos relacionados con las Asignaciones Familiares y Actualización de ella en el SIAGF.</li> </ul>	
3	1	8	Profesional Abogado (a)	-Título de abogado (a) otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere contratar Abogado (a) con competencias profesionales en compras públicas, manejo de la normativa y Directivas de Chile Compras.</li> <li>- Con conocimiento en análisis jurídicos de Bases de Licitación Pública.</li> <li>- Con conocimientos en particular de la Ley N° 18.575, ley N°19.886, Ley N°19.880, Ley N°18.883, ley N°18.695 y Ley N°10.336</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Apoyo jurídico a la Secretaría de Planificación para la elaboración de las Bases de Licitación.</li> <li>b) Revisión de Bases de Licitaciones.</li> <li>c) Preparación de Informes Jurídicos en respuesta a consultas legales que las distintas Unidades Municipales hagan a la Dirección Jurídica.</li> </ul>	Dirección Jurídica



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
						<p>d) Tramitación de sumarios Administrativos.</p> <p>e) Evacuar respuesta a requerimientos de información y oficios que sean requeridos a esta Entidad por parte de la Contraloría General de la República.</p> <p>f) Comparecer ante tribunales en representación de la Municipalidad</p>	
4	1	9	Profesional	Título de profesional, otorgado por una institución superior reconocida por el estado o reconocida por éste, cuya duración no haya sido menor a ocho semestres.	<p>- Contar con capacidades para planificar, organizar y ejecutar políticas, programas, acciones, estrategias y normas relacionadas con la atención de público perteneciente al sector social más vulnerable de la comuna.</p> <p>- Con conocimiento en la ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios (as) municipales, en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p>	<p>a) Administrar y articular los programas sociales otorgados por el Estado hacia la comunidad.</p> <p>b) Diseñar e implementar programas propios de asistencia y atención social, orientados a generar mayor integración, oportunidades y mejores condiciones de vida de la comunidad.</p> <p>c) Diseñar, difundir, coordinar, supervisar, evaluar y/o apoyar logísticamente el desarrollo de actividades, talleres, capacitación, extensión, programas de prevención, entre otras iniciativas orientadas al desarrollo social, proveniente desde la municipalidad o proveniente desde la red multisectorial.</p> <p>d) Coordinar la entrega de recursos disponibles en situaciones de emergencia, procurando la equidad y respuesta oportuna a las necesidades de los vecinos.</p>	Dirección de Desarrollo Comunitario
5	1	9	Profesional	Título Profesional de Historia y Geografía o	- Con conocimiento en Interculturalidad.	a) Fortalecer la gobernanza y la institucionalidad cultural para la	Dirección de Desarrollo Comunitario

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
				<p>Ingeniero comercial otorgado por una entidad de educación superior del Estado o reconocida por éste, cuya duración no podrá ser inferior a ocho semestres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que cuente con competencias para comunicarse de manera adecuada.</li> <li>- Que tenga conocimiento del funcionamiento Interno y organización de una Municipalidad.</li> <li>- Que sepa la forma de tramitación de las diversas documentaciones que se emiten a nivel tanto interno como externo en una Municipalidad.</li> <li>- Contar con habilidades blandas para relacionarse con usuarios como con distintas unidades del municipio.</li> </ul>	<p>coordinación comunal.</p> <p>b) Asesorar a los residentes locales en las artes y los oficios siguiendo con programas de educación de las artes y oficios, a partir de la postulación de proyectos para estos fines.</p> <p>c) Contribuir a relevar la historia local de Pedro Aguirre Cerda y sus identidades, generando un mayor conocimiento por parte de los residentes locales respecto a su patrimonio cultural.</p> <p>d) Instalar y habilitar infraestructura de uso público con fines culturales. Se enfoca mayormente en la habilitación de espacios para la realización de actividades culturales, tales como museos, espacios públicos y comunitarios, lugares para la práctica de las artes, ensayos y presentaciones musicales, folklore y otras.</p> <p>e) Relevar la cultura de nuestros pueblos originarios como un pilar sociocultural de la planificación territorial y cultural. Impulsar todo lo que permita revitalizar la cultura, la educación intercultural, el chezungun y el respeto por las formas de organización territorial propias del pueblo mapuche, entre otros.</p> <p>f) Promover el conocimiento de las áreas o centros de interés cultural de la</p>	



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
						comuna.	
6	1	9	Profesional	-Título de abogado (a) otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.	- Se requiere contratar con conocimiento jurídico del ámbito municipal, que tenga en particular conocimiento respecto de la Ley N°18.695, Ley N°18.883. - Con competencias profesionales, para redacción de Memorándum, decretos y respuestas a Contraloría - Con conocimiento en Litigación ante tribunales de instancia y superiores de Justicia.	a) Tramitación de Juicios en representación de la Municipalidad, en materias de Derecho Civil, Laboral, penal, Policía Local y administrativos. b) Representación de la Municipalidad ante Tribunales Especiales, Tribunal de la Contratación Pública, Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. c) Representación de la Municipalidad ante los Tribunales Superiores de Justicia. e) Revisión de Bases de Licitaciones. f) Preparación de Informes Jurídicos en respuesta a consultas legales que las distintas Unidades Municipales hagan a la Dirección Jurídica. g) Tramitación de sumarios Administrativos. h) Evacuar respuesta a requerimientos de información y oficios que sean requeridos a esta Entidad por parte de la Contraloría General de la República.	Dirección Jurídica
7	1	10	Profesional	Título Profesional otorgado por una entidad de educación superior del Estado o reconocida por éste, cuya duración no podrá ser inferior a ocho semestres.	- Que cuente con competencias para comunicarse de manera adecuada. - Que tenga conocimiento del funcionamiento Interno y organización de una Municipalidad. - Que sepa la forma de tramitación de las diversas documentaciones que se emiten a nivel tanto interno como externo en una Municipalidad.	- Redactar los Oficios, circulares y comunicaciones que se le encomienden. -Cumplir funciones que el Alcalde le encomiende y proporcionar antecedentes a las unidades municipales que las requieran. -Recepcionar toda la documentación que ingresa a alcaldía, a través de la	Administración Municipal

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con habilidades blandas para relacionarse con usuarios como con distintas unidades del municipio.</li> <li>- Con habilidades para trabajar en equipo.</li> <li>- Proactiva en las distintas gestiones que se le encomiende.</li> </ul>	<p>Oficina de Partes y Archivo, y proceder a su ordenamiento y distribuir aquella que proceda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar oportuna y eficientemente al Alcalde sobre antecedentes y documentación que ingresan a la Municipalidad.</li> <li>-Controlar el cumplimiento de los plazos de la tramitación de la documentación municipal.</li> </ul>	
8	1	10	Profesional	<p>Título Profesional otorgado por una entidad de educación superior del Estado o reconocida por éste, cuya duración no podrá ser inferior a ocho semestres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere contratar a un profesional con conocimiento técnico de fusiones, subdivisiones y modificaciones de deslindes de predios, en anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y permisos correspondientes.</li> <li>- Que cuente con competencias profesionales para fiscalizar ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, autorizando su uso.</li> <li>- Que cuente conocimiento en la supervisión técnica de licitaciones de obras de construcción que se realicen en el ámbito Municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estudiar y verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en los proyectos de obras de construcciones de la comuna.</li> <li>b) Fiscalizar el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias, en la ejecución de las obras de edificación, ampliaciones, remodelaciones y/o demoliciones en la comuna.</li> <li>c) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la instalación de locales comerciales, establecimientos educacionales, hoteles, restaurantes, y todos los edificios de carácter público.</li> <li>d) Aprobar los proyectos de subdivisiones de predios urbanos y de urbanización y construcción en general, que se realicen en áreas urbanas y/o</li> </ul>	Dirección de Obras Municipales



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
						<p>urbano-rurales incluyendo obras nuevas, ampliaciones y otras que determinen leyes y reglamentos.</p> <p>e) Otorgar los permisos y certificados reglamentarios para la ejecución y recepción de obras de edificación en la comuna.</p> <p>f) Recibir las obras y autorizar su uso.</p> <p>g) Elaborar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.</p> <p>h) Aplicar normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental;</p> <p>i) Realizar tareas de inspección de obras en uso a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que los rigen;</p>	
9	1	10	Profesional	Título Profesional otorgado por una entidad de educación superior del Estado o reconocida por éste, cuya duración no podrá ser inferior a ocho semestres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con conocimientos en el trabajo social, con alto compromiso con el servicio público.</li> <li>- Con conocimientos en programas y proyectos sociales del gobierno central.</li> <li>- Que tenga conocimiento del funcionamiento Interno y organización de una Municipalidad, particularmente respecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar estudios específicos de las prestaciones sociales correspondientes a los Programas sociales del municipio.</li> <li>b) Proporcionar a personas o grupos, que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta y/o vulnerabilidad, la atención social integral necesaria para contribuir a la solución de problemáticas transitorias que les afecten.</li> <li>c) Orientar e informar a la comunidad respecto a las políticas sociales que emanen del supremo gobierno, tales como previsión social, educación y otros.</li> <li>d) Dar cumplimiento a la normativa y</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Comunitario

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
						<p>procedimientos de la red social de gobierno, tales como, subsidio familiar, de agua potable, pensiones y otros.</p> <p>e) Brindar atención en emergencias comunales o nacionales a personas o grupos particulares damnificados por causa de catástrofe, calamidades públicas y otras situaciones imprevistas que afecten a la comunidad.</p> <p>f) Disponer la entrega de beneficios asociados a los programas de su competencia, a personas y/o familias que lo requieran, previa calificación conforme a procedimientos establecidos.</p> <p>g) Mantener registros actualizados de los casos sociales y beneficios otorgados a éstos, a través de un "Archivo de Expedientes Sociales" y una base de datos computacional.</p> <p>h) Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención definido en el Programa.</p> <p>Mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus</p>	



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

N°	CANTIDA D	GRAD O	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	Perfil del Cargo	FUNCIONES	DESTINACION
						condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.	

### 3.1 Criterios de Evaluación Cargos Profesional.

Factor	Puntaje (100%)
Experiencia	50
Evaluación curricular	10
Entrevista personal ante el Comité de Selección	40
Total	

#### 3.1.1 Experiencia.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
5 años y más de experiencia en el ejercicio labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Municipal.	100%	100	50
3 años hasta 4 años y 11 meses de experiencia en el ejercicio de labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Municipal.	85%	85	42,5
Entre 1 año hasta 2 años y 11 meses en el ejercicio de labores relacionadas al cargo en el ámbito municipal.	75%	75	37.5
Menos de un año en el ejercicio de labores relacionadas al cargo que postula labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito municipal.	65%	65	32.5
3 años y más de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público, en servicio público fuera del ámbito municipal.	50%	50	25
Entre 1 y 2 años 11 meses en el ejercicio en labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	40%	40	20
Menos de un año labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	30%	30	15
Igual o superior a un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que	20%	20	10



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
postula en el ámbito Privado.			
Menos de un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector privado	10%	10	5
Sin experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público o Privado	0	0	0

3.1.2: Evaluación curricular

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Doctorado	100%	100	10
Magíster	80%	80	8
Diplomado	60%	60	6
3 o más cursos de especialización acorde al cargo que postula	40%	40	4
Entre 1 y 2 cursos de especialización acorde al cargo que postula	20%	20	2
Sin especialización	0%	0	0

3.1.3: Entrevista ante el Comité de Selección

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	cumple	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Posee motivación por el cargo al que postula (perspectiva, intereses y proyecciones)	25%	si / no	100	10
Adecuación al cargo	25%	Si / no	100	10
Conocimiento de las materias del cargo	25%	Si / no	100	10
Conocimiento en gestión municipal	25%	Si / no	100	10
			Total	
			Puntaje Ponderado (40%)	

#### 4.-CARGOS A PROVEER ESCALAFÓN JEFATURA

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	PERFIL DEL CARGO	FUNCIONES	DESTINACIÓN
1	1	11	Jefatura Departamento de Inspecciones	<p>Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere contratar a profesional con habilidades directivas, dirección y coordinación de Equipos de Trabajo.</li> <li>- Resolución de problemas: Identifica la presencia de problemas y utiliza fuentes de información para implementar acciones para su resolución.</li> <li>- Iniciativa y aprendizaje permanente: Aplica en su trabajo nuevos aprendizajes para su desarrollo personal y laboral, adaptándose a un entorno cambiante.</li> <li>- Que posea competencias profesionales normativa municipal sobre utilización de los espacios públicos, actividades comerciales, derechos municipales y denuncias en terreno.</li> <li>- Que cuente especialmente con conocimiento de las ley N°18.695, ley N°18.883 Ley N°19.925, y Decreto Ley 3063</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Deberá coordinar al equipo de fiscalizadores del Departamento de Desarrollo Económico, estableciendo turno para realizar todas las fiscalizaciones que se le requiera.</li> <li>b) Evacuar los informes de fiscalización que le soliciten las distintas unidades municipales.</li> <li>c) Deberán procurar la adecuada fiscalización de patentes industriales, comerciales, profesionales, de máquinas de destreza, de alcohol, ferias libres y microempresarios; además de la fiscalización de vehículos abandonados en la vía pública, obstrucción de veredas y tránsito.</li> <li>d) Exponer ante el Honorable Concejo Municipal, o sus comisiones en su caso, cuando sea requerido respecto de los informes de Fiscalización</li> <li>e) y Todas aquellas demás funciones que le asigne el Alcalde, de acuerdo a los cuerpos legales vigentes, vinculadas al cargo de Director</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Económico, Departamento de Inspecciones

#### 4.1. Criterios de Evaluación Cargos de Jefatura

Factor	Puntaje (100%)
Experiencia	50
Evaluación curricular	10
Entrevista personal ante el Comité de Selección	40
Total	

##### 4.1.1. Experiencia.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
5 años y más de experiencia en el ejercicio labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Municipal.	100%	100	50
3 años hasta 4 años y 11 meses de experiencia en el ejercicio de labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Municipal.	85%	85	42,5
Entre 1 año hasta 2 años y 11 meses en el ejercicio de labores relacionadas al cargo en el ámbito municipal.	75%	75	37.5
Menos de un año en el ejercicio de labores relacionadas al cargo que postula labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito municipal.	65%	65	32.5
3 años y más de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público, en servicio público fuera del ámbito municipal.	50%	50	25
Entre 1 y 2 años 11 meses en el ejercicio en labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	40%	40	20
Menos de un año labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	30%	30	15
Igual o superior a un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que	20%	20	10

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
postula en el ámbito Privado.			
Menos de un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Privado	10%	10	5
Sin Experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público o Privado	0	0	0

#### **4.1.2: Evaluación curricular**

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Doctorado o Magister	100%	100	10
Diplomado	80%	80	8
3 o más cursos de especialización acorde al cargo que postula	60%	60	6
Entre 1 y 2 cursos de especialización acorde al cargo que postula	40%	40	4
Sin Especialización	0%	0	0

#### **4.1.3: Entrevista ante el Comité de Selección**

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	cumple	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Posee motivación por el cargo al que postula (perspectiva, intereses y proyecciones)	25%	Si/no	100	10
Adecuación al cargo	25%	Si/no	100	10
Conocimiento de las materias del cargo	25%	Si/no	100	10
Conocimiento en gestión municipal	25%	Si/no	100	10
			Total	
			Puntaje Ponderado (40%)	



**CARGOS A PROVEER ESCALAFÓN TÉCNICO.**

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	PERFIL DEL CARGO	FUNCIONES	DESTINACIÓN
1	1	13	Técnico	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que cuente con competencias para comunicarse de manera adecuada.</li> <li>- Que tenga conocimiento del funcionamiento Interno y organización de una Municipalidad.</li> <li>- Que sepa la forma de tramitación de las diversas documentaciones que se emiten a nivel tanto interno como externo en una Municipalidad.</li> <li>- Contar con habilidades blandas para relacionarse con usuarios como con distintas unidades del municipio.</li> <li>- Con habilidades para trabajar en equipo.</li> <li>- Ser proactivo en las distintas gestiones que se le encomiende.</li> <li>- Que cuente especialmente con conocimiento de la ley N°18.695 y ley N°19.886 y 18.883.-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Redactar los Oficios, circulares y memorándum que versen sobre los procesos de licitación.</li> <li>- Dar respuesta a los requerimientos de información que otras unidades le requieran respecto de licitaciones-</li> <li>- Solicitar a las unidades requirentes en un proceso de licitación los antecedentes necesarios para la elaboración de Bases de un proceso de Licitación.</li> <li>- Hacer seguimiento a la tramitación administrativa interna de los procesos de licitación.</li> <li>- Desempeñarse como secretaria del Comité Financiero cuando este se reúna para el análisis de las propuestas de adjudicación y de ser requerida por el Director (a) de la Secretaría de Planificación Comunal.</li> <li>- Cumplir funciones que el encargado (a) de licitaciones o el secretario (a) de Planificación le encomiende.</li> <li>-Controlar el cumplimiento de los plazos de la tramitación de la documentación municipal que digan relación con los proceso de licitación.</li> </ul>	Secretaría de Planificación Comunal.
2	1	14	Técnico	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que cuente con competencias para comunicarse de manera adecuada.</li> <li>- Que tenga conocimiento del funcionamiento Interno y organización de una Municipalidad.</li> <li>- Que sepa la forma de tramitación de las diversas documentaciones que se emiten</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer seguimiento a la tramitación administrativa interna de los procesos de contratación</li> <li>- Cumplir funciones que el encargado (a) de licitaciones o el secretario (a) de Planificación le encomiende.</li> </ul>	Secretaría de Planificación Comunal.

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	PERFIL DEL CARGO	FUNCIONES	DESTINACIÓN
				educación del Estado o reconocida por éste o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste	a nivel tanto interno como externo en una Municipalidad. - Contar con habilidades blandas para relacionarse con usuarios como con distintas unidades del municipio. - Con habilidades para trabajar en equipo. - Proactiva en las distintas gestiones que se le encomiende. - Que cuente especialmente con conocimiento de la ley N°18.695 y ley N°19.886.	- Controlar el cumplimiento de los plazos de la tramitación de la documentación municipal que digan relación con los proceso de licitación.	
3	1	14	Técnico	Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste	- Que posea competencias técnicas respecto a la normativa municipal sobre utilización de los espacios públicos, actividades comerciales, derechos municipales y denuncias en terreno. - Que cuente especialmente con conocimiento de las ley N°18.695, ley N°18.883 Ley N°19.925 y Decreto Ley 3063	a) Fiscalización de patentes industriales, comerciales, profesionales, de máquinas de destreza, de alcohol, ferias libres y microempresarios; además de la fiscalización de vehículos abandonados en la vía pública, obstrucción de veredas y tránsito, de todo lo cual deberán evacuar los respectivos informes. b) Elaborar los informes de las Fiscalizaciones que efectúen, consignando en ella todas las consideraciones relevantes en su ámbito de competencia. c) Evacuar respuestas o requerimiento de información que las distintas unidades municipales les solicitaren. c) Todas aquellas demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Fiscalización, de acuerdo a los cuerpos legales vigentes.	Dirección de Desarrollo Económico, Departamento de Inspecciones



**5.1. Criterios de Evaluación Cargos Técnicos.**

Factor	Puntaje (100%)
Experiencia	50
Evaluación curricular	10
Entrevista personal ante el Comité de Selección	40
Total	

**5.1.1. Experiencia.**

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
3 años y más de experiencia en el ejercicio labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Municipal.	100%	100	50
Entre 1 año hasta 2 años y 11 meses en el ejercicio de labores relacionadas al cargo en el ámbito municipal.	75%	75	37.5
Menos de un año en el ejercicio de labores relacionadas al cargo que postula labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito municipal.	65%	65	32.5
3 años y más de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público, en servicio público fuera del ámbito municipal.	50%	50	25
Entre 1 y 2 años 11 meses en el ejercicio en labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	40%	40	20
Menos de un año labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	30%	30	15
Igual o superior a un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Privado.	20%	20	10
Menos de un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Privado	10%	10	5
Sin Experiencia en labores relacionadas al	0	0	0

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
cargo que postula en el sector Público o Privado			

### 5.1.2: Evaluación curricular

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
3 o más cursos de especialización acorde al cargo que postula	100%	10	10
Entre 1 y 2 cursos de especialización acorde al cargo que postula	50%	5	5
Sin Especialización	0%	0	0

### 5.1.3: Entrevista Personal ante el Comité de Selección

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	cumple	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Posee motivación por el cargo al que postula (perspectiva, intereses y proyecciones)	25%	si / no	25	10
Adecuación al cargo	25%	si / no	25	10
Conocimiento de las materias del cargo	25%	si / no	25	10
Conocimiento en gestión municipal	25%	si / no	25	10
			Total	
			Puntaje Ponderado (40%)	



**6. Cargos a Proveer Escalafón Administrativos**

N°	CANTIDAD	GRADO	CARGO	REQUISITOS ESPECÍFICOS	PERFIL DEL CARGO	FUNCIONES	DESTINACIÓN
1	3	15	Administrativo	Licencia de educación media o su equivalente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que posea competencias técnicas respecto a la normativa municipal sobre utilización de los espacios públicos, actividades comerciales, derechos municipales y denuncias en terreno.</li> <li>- Que cuente especialmente con conocimiento de la ley N°18.695, ley N°18.883 Ley N°19.925 y Decreto Ley 3063</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Redactar los Oficios, circulares y comunicaciones que se le encomienden.</li> <li>b) Cumplir funciones que el Alcalde le encomiende y proporcionar antecedentes a las unidades municipales que las requieran.</li> <li>c) Recepcionar toda la documentación que ingresa a alcaldía, a través de la Oficina de Partes y Archivo, y proceder a su ordenamiento y distribuir aquella que proceda.</li> <li>d) Apoyar a elaborar los informes de las Fiscalizaciones que efectúen, consignando en ella todas las consideraciones relevantes en su ámbito de competencia.</li> <li>e) Gestionar la remisión de respuestas o requerimiento de información que las distintas unidades municipales le soliciten, como entidades externas.</li> <li>f) Todas aquellas demás funciones que le asigne el Jefe del Departamento de Fiscalización, de acuerdo a los cuerpos legales vigentes.</li> </ul>	Dirección de Desarrollo Económico, Departamento de Inspecciones

### 6.1. Criterios de Evaluación Cargos Administrativos.

Factor	Puntaje (100%)
Experiencia	50
Evaluación curricular	10
Entrevista Personal ante el Comité de Selección	40
Total	

#### 6.1.1. Experiencia.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
3 años y más de experiencia en el ejercicio labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Municipal.	100%	100	50
Entre 1 año hasta 2 años y 11 meses en el ejercicio de labores relacionadas al cargo en el ámbito municipal.	75%	75	37.5
Menos de un año en el ejercicio de labores relacionadas al cargo que postula labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito municipal.	65%	65	32.5
3 años y más de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público, en servicio público fuera del ámbito municipal.	50%	50	25
Entre 1 y 2 años 11 meses en el ejercicio en labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	40%	40	20
Menos de un año labores relacionadas al cargo que postula en servicio público fuera del ámbito municipal.	30%	30	15
Igual o superior a un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el ámbito Privado.	20%	20	10
Menos de un año de experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Privado	10%	10	5

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Sin Experiencia en labores relacionadas al cargo que postula en el sector Público o Privado	0	0	0

6.1..2: Evaluación curricular

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
2 o más cursos o taller de especialización acorde al cargo que postula	100%	10	10
Entre 1 curso o taller de especialización acorde al cargo que postula	50%	5	5
Sin Especialización	0%	0	0

6.1.3: Entrevista personal ante el Comité de Selección.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máxima Ponderado	cumple	Puntaje Máximo del Ítem	Ponderación
Posee motivación por el cargo al que postula (perspectiva, intereses y proyecciones)	25%	Si/no	100	10
Adecuación al cargo	25%	Si/no	100	10
Conocimiento de las materias del cargo	25%	Si/no	100	10
Conocimiento en gestión municipal	25%	Si/no	100	10
			Total	
			Puntaje Ponderado (40%)	



### **7 resolución del concurso**

El Comité de selección, confeccionará una lista ordenada en forma decreciente, de acuerdo al puntaje total general obtenido por los/as postulantes.

En caso de empates para dirimir la terna, se seleccionarán a los candidatos/as de acuerdo al siguiente orden de desempate:

- 1- Mayor puntaje en entrevista personal.
- 2- Mayor puntaje en entrevista psicolaboral (para cargos directivos)
- 3- Mayor puntaje en experiencia.
- 4- Mayor puntaje análisis curricular.
- 5- Si persiste el empate, se resolverá al alzar

Finalmente, se propondrá al señor alcalde, un máximo de tres postulantes por cargo, que hubieren obtenido los mayores puntajes.

### **8. En caso de deserción:**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por falta de postulantes, entendiéndose que existe la circunstancia cuando no hubiere postulantes idóneos para el cargo o ninguno de ellos cumpla con los requisitos de admisibilidad y procesos “puntajes de corte” para la respectiva vacante.

### **9. Selección del candidato/a:**

El señor alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna, con especial consideración de los factores señalados en el artículo 16 inciso segundo de la Ley 18.883

### **10. Notificación y aceptación de cargo de candidatos/as seleccionados/as**

Desde el día 25 al 27 de septiembre de 2023, se publicará en la página web municipal los/as candidatos/as que hayan sido seleccionados/as. Adicionalmente se notificará al interesado/a, a fin de que estos/as, manifiesten su aceptación al cargo y acompañen, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos que forman parte de los requisitos de ingreso señalados en las presentes bases, dentro del plazo que se le indique en dicha notificación. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a otro/a de los/as postulantes propuestos en la terna.

### **11 Nombramiento e inicio de funciones**

Una vez aceptado el cargo por los/as postulantes y entregada la documentación indicada en el punto anterior, las personas seleccionadas, serán designadas titular en los cargos correspondientes e iniciarán sus funciones el día **02 de octubre de 2023**

**GERARDO SANCHEZ GALLARDO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**HECTOR REYES CHACANA**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

**HUGO VILLAR CISTERNAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ESMERALDA NAVARRO HERMOSILLA**  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

**12. CUADRO DE CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.**

Publicación	26 de julio de 2023					
Recepción de antecedentes	Entre el 27 de julio al 14 de agosto de 2023					
Cargos	Nómina de Admisibilidad (Proceso de revisión de antecedentes)	Evaluación curricular	Entrevistas (Psico laboral/Evaluación personal)	Publicación Terna	Publicación Resultado concurso	Inicio de funciones
Directivos	17 de agosto	Desde 18 de agosto al 23 de agosto	Desde el 25 de agosto al 7 de septiembre	15 de septiembre	22 de septiembre	1 de octubre del 2023
Jefaturas						
Profesionales						
Técnicos						
Administrativos						
Auxiliares						

*Cabe señalar que las fechas mencionadas en las presentes bases son aproximadas y pueden estar sujetas a modificación mediante decreto Alcaldicio.*

**ANEXO 1**

**Carta de Postulación Cargo Vacante**

Señor

Luis Astudillo Peiretti

Alcalde I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda

Presente/

Nombres		
Apellidos		
Rut		
Correo electrónico		
Fono de contacto		

- Todos los datos solicitados en la tabla anterior son de carácter obligatorios

Por intermedio del presente, manifiesto mi interés por postular al cargo vacante planta, escalafón \_\_\_\_\_, grado \_\_\_\_\_, de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, lo que implica mi aceptación íntegra de las bases del presente proceso de selección, a las cuales me someto desde ya.

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administren, favor indicar \_\_\_\_\_

Saluda atentamente a Ud.

**FIRMA**

Pedro Aguirre Cerda, de julio de 2023.

**ANEXO 2**

**CONCURSO INGRESO A LA PLANTA MUNICIPAL DECLARACIÓN  
JURADA SIMPLE**

Yo		
Cédula de identidad N°		

Declaro lo siguiente:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el artículo 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios (as) Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios (as) Municipales. Sin perjuicio de los anterior, tratándose del acceso a cargos Administrativos y Auxiliares, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el título V, Libro 11 del Código Penal.
- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 10° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios (as) Municipales.
- De conformidad con la letra b) del artículo 54° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, no tenga la calidad de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios (as)/as Directivos de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, hasta el nivel de Jefe/a de Departamento o su equivalente.
- No estar afecto a las prohibiciones establecidas en los artículos, 55°bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Declaro saber que de ser falsa esta declaración estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del código del trabajo.

**FIRMA**

Pedro Aguirre Cerda , de julio de 2023.